

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Doce (12) de Diciembre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00356.

En atención al informe secretarial adosado a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 158 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. Agregar a los autos el escrito que milita a folios precedentes del compaginario junto con los anexos allí enunciados, allegado por el Liquidador Dr. Bernardo Ignacio Escallón Domínguez, mediante el cual se pronuncia respecto a las acreencias presentadas por las entidades ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y COLFONDOS S. A. – PENSIONES Y CESANTÍAS, el mismo póngase en conocimiento de la parte interesada y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 157 del expediente digital).-

2. Se requiere al deudor EIXER ALBERTO LÓPEZ ÁLVAREZ, para que dentro del término de la distancia se sirva hacer el pronunciamiento que corresponda, en lo atinente a las acreencias reclamadas por las entidades ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y COLFONDOS S. A. – PENSIONES Y CESANTÍAS, acorde a lo manifestado por el señor Liquidador designado en el proceso (derivado No. 157 del expediente digital).-

Por secretaría comuníquese lo anterior a través de cualquier medio que sea expedito y eficaz. Déjense las constancias de rigor.-

3. Cumplido lo anterior y una vez allegada la respuesta requerida, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(3)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **218**, hoy **13 de diciembre de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c975fb0166f0eb8d15e1c205e5e435075c1c869b521e3bdab23f49edd7da148b**

Documento generado en 12/12/2022 09:55:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>